

*Universidad Nacional de Salta*  
**SEDE REGIONAL TARTAGAL**  
Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel – Fax 03875-421182  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
-----

**RESOLUCIÓN Nº 561-SRT-2014**

Tartagal, 27 de Noviembre de 2014

**VISTO**

La presentación realizada por las Consejeras de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, Prof. Beatriz Bonillo, Lic. Liliana Lizondo y Srta. Janet Meoniz, mediante la cual expresan su profunda preocupación por la situación de los pueblos indígenas y campesinos en la Provincia de Salta; y

**CONSIDERANDO**

Que el consejo Asesor de la Sede Tartagal por unanimidad aprobó la realización de una declaración;

Que el procedimiento de desalojo con orden judicial al que fueron sometidas las 30 familias, en las comunidades de la Ruta 86, muy próximas a nuestra ciudad ha acentuando su condición de marginalidad y riesgo a la que están expuestas; así también, el estado de precarización de sus derechos en tanto personas, ciudadanos argentinos y miembros de pueblos originarios;

Que la Escuela de Antropología de esta Facultad, elevó una declaración en forma conjunta con personas y organizaciones que adhieren y expresan su más profunda preocupación por la situación de los pueblos indígenas y campesinos en la Provincia de Salta;

Que en el citado documento se deja constancia de lo vivenciado los días 22 y 23 de noviembre – en el marco del trabajo de campo de la Asignatura Antropología Política de la carrera de Antropología de la Universidad Nacional de Salta – en ocasión de visitar las Comunidades Indígenas de la Ruta Nacional 86, en el Departamento San Martín;

Que aproximadamente 34 niños han sido despojados de sus pertenencias y documentación, lo que les impide continuar y terminar su año escolar, y al menos dos han nacido en estas circunstancias;

Que la conflictividad entre el derecho particular y comunitario que atraviesa esta situación no justifica el desinterés humano y social por las condiciones de riesgo, vulnerabilidad y violación de derechos humanos a la que están expuestas 34 familias;

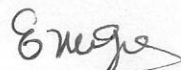
**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- ADHERIR** a los términos de la declaración elevada por la Escuela de Antropología de la Facultad de Humanidades, en forma conjunta con personas y organizaciones que adhieren y expresan su más profunda preocupación por la situación de los pueblos indígenas y campesinos en la provincia de Salta.

**ARTICULO 2°.- SOLICITAR** a las autoridades pertinentes que tomen conocimiento de la gravedad de la situación planteada y se expidan al respecto.

**ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER** y comuníquese al Consejo Asesor, Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tartagal, y a quienes corresponda.



Ing. Estela Gómez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal



Esp. Graciela Andreani  
Directora  
Sede Regional Tartagal